

DECRETO Nº 5.678.7

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria obra "Reparación cubiertas Escuela E-980, Nivequetén".

LAJA, 03 de Diciembre del 2013

VISTOS:

- 1.- Carta empresa contratista Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 25.10.2013.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de Obra Nº23 de fecha 08.11.2013.
- 3.- D.A. Nº 5.303 de fecha 14.11.2013, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Reparación Cubiertas Escuela E-980 Nivequetén".
- 4.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 18.11.2013.
- 5.- Reglamento de Adquisiciones Nº1 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el acta de Recepción Provisoria de la obra "Reparación cubiertas Escuela E-980, Nivequetén", ID 3736-56-CO13, contratada con la empresa Los Robles Construcciones Limitada, RUT 76.099.239-9.
- 2.- AUTORÍZASE a la cancelación del único estado de pago por la suma de \$8.000.000.- con IVA incluido.
- 3.- ACÉPTASE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista Nº0034894 del Banco Santander Chile por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) tomado por Los Robles Construcciones RUT 76.099.239-9 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para Garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 4.- ESTABLÉZCASE que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses desde la fecha de Recepción Provisoria.
- 5.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la Vista Nº0034259 del Banco Santander Chile por \$800.000.- (ochocientos mil pesos) tomada por la empresa Los Robles Construcciones Limitada, tomada para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-56-CO13.
- 6.- ORDÉNASE el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)